

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2023-00010 00
Demandante	Alexandra Milena Tarazona
Demandados	Luis Kenedy Ramírez Mosquera
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere a la parte actora previo a continuar con el trámite
Sustanciación	038

Incorpora al expediente, escrito allegado a esta judicatura el día 02 de febrero de los corrientes, suscrito por la demandante, allegando certificado de envío de notificación personal al demandado vía correo electrónico, a través de Servientrega, conforme la ley 2213 de 2022.

Visto lo anterior se hace necesario requerir a la parte actora previo continuar con el trámite para que cumpla con la carga impuesta mediante el artículo 8 inciso 2 de la ley 2213 de 2022: "...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."

Lo enunciado, en aras de garantizar un debido proceso y un derecho de defensa al demandado, matriculándose también esta judicatura con la postura de la Honorable Corte Suprema de Justicia en la Sentencia T-16733 DE 2022.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.005 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15 de febrero** de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria